

## INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL FORMATO DE LA SEP

Le pedimos muy atentamente que se sirva llenar el formato anexo, pues la información que se solicita **sólo la puede proporcionar el profesor del curso**. Los datos requeridos son absolutamente indispensables para el registro oficial y definitivo de los programas de los cursos ante la Secretaría de Educación Pública.

Los apartados que debe llenar el profesor son: **7. Objetivo General de la Asignatura, 8. Vínculos de la asignatura, 10. Horas Estimadas, 11. Temas y Subtemas, 12. Objetivos de los temas, 13. Experiencia de aprendizaje, 14. Bibliografía y otros recursos didácticos y 15. Evaluación del curso**. El resto será llenado por la Coordinación Académica de Docencia.

A continuación se explica el contenido de algunos puntos que podrían presentar dificultades.

Por cuestión práctica, siempre se considera que el total de horas de un curso es de 60. Así pues, en la distribución de los temas y del tiempo estimado para cada uno, deberá cerrarse la cuenta en un total de 60 horas, **independientemente de que el curso haya tenido más o menos horas**. Además, la división en temas y subtemas puede ser general (por ejemplo, tres temas con 20 horas cada uno) o tan detallada como el profesor desee.

El punto 13, **Experiencia de aprendizaje**, se refiere a la forma como se llevó el curso; aquí deberá especificarse si hubo participación permanente del alumno (exposiciones orales, entrega de reportes escritos, tareas en casa, trabajo de campo, etc.), así como el método general del profesor en la dinámica de las clases (exposición de artículos previamente leídos por los alumnos, discusión general sobre un mismo texto, seminario, etc).

Al hablar de la **Bibliografía** en el punto 14, quizá no alcance el espacio, así que se proporciona una hoja adicional exclusiva para consignar la bibliografía (**con la referencia completa de cada entrada**). **Por ningún motivo deberá responderse en este punto “se anexa el programa”, ya que el programa particular de cada curso no se envía a la Secretaría de Educación Pública.**

Por último, en el punto 15 el profesor deberá especificar la forma en que evaluó, así como los porcentajes de cada uno de los elementos considerados; por ejemplo, una probable respuesta en este apartado sería: por ejemplo, Trabajo de fin de semestre (40%), Examen Final (40%) y Participación en clase (20%). Naturalmente, los elementos de evaluación y los porcentajes respectivos son parte de la libertad de cátedra de que goza cada profesor.

Esperamos que estos datos sean suficientes para el llenado de la forma adjunta. De no ser así, no dude en consultar a la Coordinación Académica de Docencia.

Muchas gracias por su colaboración.